

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA  
H. LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.  
SEGUNDO PERIODO DE RECESO.  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.  
JULIO 21 DE 2020.**

PRESIDENTA: MUJ BUENOS DÍAS, DAMOS INICIO A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO DE RECESO, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, JULIO 21 DE 2020.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA C. DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, ASISTIDO POR LA C. DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES Y EL C. DIPUTADO SECRETARIO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES: C. DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA Y LA C. DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.

PRESIDENTA: BUENOS DÍAS A TODOS, AGRADECEMOS A LAS PERSONAS QUE SIGUEN NUESTRAS ACTIVIDADES POR MEDIO DEL CANAL LEGISLATIVO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO A QUIENES LO HACEN A TRÁVES DE LAS REDES SOCIALES, GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTA: LE SOLICITO A LA SECRETARIA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: CON GUSTO DIPUTADA PRESIDENTA, BUENOS DÍAS A TODOS.

DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: LA DE LA VOZ, PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: DIPUTADO  
LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: DIPUTADA  
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: HAY QUÓRUM  
PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA  
SESIÓN.

PRESIDENTA: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA  
LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 30 DE  
JUNIO DE 2020.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A  
VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, LA

DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR LO  
CUAL SIRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTA: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RIGOBERTO  
QUIÑÓNEZ SAMANIEGO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS  
VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO: SON 5  
VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTA: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA  
LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTA: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, SI  
DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA  
LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN  
PARA SU APROBACIÓN, EN FORMA ECONÓMICA, EL ACTA DEL DÍA 30 DE

JUNIO DEL 2020, PARA LO CUAL SIRVANSE MANIFESTARLO  
LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTÉN A FAVOR.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTÉN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTA: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LILIA  
AMAYA ROSALES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS  
VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: SI  
PRESIDENTA, TENEMOS 5 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0  
ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS SECRETARIA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA  
SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020.

PRESIDENTA: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO RIGOBERTO  
QUIÑÓNEZ SAMANIEGO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA  
CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO SECRETARIO RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO: CON  
MUCHO GUSTO, PRESIDENTA.

DIPUTADO SECRETARIO RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO: OFICIO  
No. 8939.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
GUANAJUATO, COMUNICANDO CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTA: GRACIAS, A SU EXPEDIENTE, POR FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO: OFICIO  
No. SG/297/2020.- ENVIADO POR EL C. RUBEN CALDERON LUJÁN,  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, DANDO  
RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR ESTA  
LEGISLATURA, REFERENTE A RECURSOS EDUCATIVOS.

PRESIDENTA: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADO SECRETARIO RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO:  
FINALMENTE OFICIO CON NÚMERO *(INAUDIBLE)* TE-JDC-006/2020.-  
ENVIADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN  
EL CUAL ANEXAN SENTENCIA.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES.

PRESIDENTA: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADAS Y  
DIPUTADOS. CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 76  
FRACCIÓN XII, EL ARTÍCULO 93 FRACCIÓN III Y 105 DE LA LEY  
ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DESIGNÓ LA COMISIÓN  
ESPECIAL DE DICTAMINACIÓN INTEGRADA POR LA Y LOS CC.  
DIPUTADOS: ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, SANDRA  
LILIA AMAYA ROSALES, JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA,  
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO Y GERARDO VILLARREAL SOLÍS,  
PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCALES RESPECTIVAMENTE, A FIN DE  
DESAHOJAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE RESPECTO  
DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

PRESIDENTA: PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE  
REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A LA LEY ESTATAL PARA LA  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS Y  
ABANDONADOS.

PRESIDENTA: PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE CONTIENE  
REFORMAS A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, LEY DE  
HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, LEY DE  
AGUA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO  
LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: PRESENTADA POR EL ENTONCES DIPUTADO HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA QUE CONTIENE LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: PRESENTADA POR EL ENTONCES DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ QUE CONTIENE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: PRESENTADA POR LOS Y LAS ENTONCES DIPUTADOS Y DIPUTADAS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO, LAS DIPUTADAS ELIA ESTRADA MACIAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXVII LEGISLATURA QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: PRESENTADA POR EL DIPUTADO Y LAS DIPUTADAS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ



DELGADO Y ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXVII LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DE DURANGO.

PRESIDENTA: PRESENTADA POR LOS ENTONCES DIPUTADAS Y DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ Y JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO, A LAS DIPUTADAS ELIA ESTRADA MACIAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXVII QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN.

PRESIDENTA: PRESENTADA POR LOS ENTONCES DIPUTADA Y DIPUTADO ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR Y LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA POR LA QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: PRESENTADA POR EL ENTONCES DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

PRESIDENTA: PRESENTADA POR EL ENTONCES DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA QUE CONTIENE LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

PRESIDENTA: PRESENTADA POR LOS ENTONCES DIPUTADAS Y DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ Y JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO, LAS DIPUTADAS ELIA ESTRADA MACIAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR LA QUE SE CREA LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN.

PRESIDENTA: PRESENTADA POR EL ENTONCES DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ QUE CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

DURANGO Y A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: PRESENTADA POR EL ENTONCES DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: PRESENTADA POR LOS ENTONCES DIPUTADAS Y DIPUTADOS SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ , AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LAS DIPUTADAS ELIA ESTRADA MACIAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXVII LEGISLATURA QUE CONTIENE DIVERSAS ADICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

PRESIDENTA: PRESENTADA POR LOS ENTONCES DIPUTADAS Y DIPUTADOS SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, GINA

GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LAS DIPUTADAS ELIA ESTRADA MACIAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXVII LEGISLATURA QUE CONTIENE PROPUESTA DE ADICIÓN DE UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

PRESIDENTA: PRESENTADA POR LA ENTONCES DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ QUE CONTIENE LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENTA: INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, EN LA QUE SOLICITA SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN LOS MUROS DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO, EL NOMBRE DEL COMPOSITOR DURANGUENSE RICARDO CASTRO.

PRESIDENTA: INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, POR LA CUAL SOLICITA SE INSCRIBA EN

LOS MUROS DEL RECINTO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL  
NOMBRE DE JOSÉ REVUELTAS SÁNCHEZ CON LETRAS DORADAS.

PRESIDENTA: INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA BEATRIZ  
BARRAGÁN GONZÁLEZ, QUE CONTIENE INSCRIPCIÓN CON LETRAS  
DORADAS EL NOMBRE DE HERMILA GALINDO ACOSTA EN EL MURO DE  
HONOR DEL SALÓN DE PLENOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
DURANGO.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE  
QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC.  
DIPUTADOS ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ESTEBAN  
ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ,  
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO  
GALLEGOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UNA  
FRACCIÓN XVI Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 3 Y UNA  
FRACCIÓN LXIX RECORRIENDO LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 11 DE  
LA LEY DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE TRABAJO  
INFANTIL, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA  
PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos diputados ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual, **se adicionan fracción XVI y se recorre la subsecuente al artículo 3 y fracción LXIX recorriendo la subsecuente al artículo 11, ambos de la Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango en materia de trabajo infantil**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el trabajo infantil como todo tipo de actividad laboral que "priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico". En sus formas más extremas, "los niños son sometidos a situaciones de esclavitud, separados de su familia, expuestos a graves peligros y enfermedades y/o abandonados a su suerte en la calle de grandes ciudades".

Según el último índice de Esclavitud Global, publicado en 2018, al menos 40,3 millones de personas en el mundo viven y trabajan en condiciones de esclavitud. Esta lacra moderna es un gran negocio, solo por detrás del contrabando de armas y el narcotráfico.

La OIT estima que unos 6 millones de menores de edad sufren explotación laboral en América Latina, desempeñándose en trabajos peligrosos. En total, alrededor de 10,5 millones se encuentran en situación de trabajo infantil, es decir, el 7,3 por ciento de la población regional de 5 a 17 años. La esclavitud infantil se da sobre todo en el sector agrícola. Sin embargo, no solo es un problema rural. La minería, los basureros, el trabajo doméstico, la cohetería y la pesca son otros sectores de alto riesgo para los niños y las niñas.

Entre las peores formas de trabajo infantil figuran la explotación sexual comercial, la trata de niños y niñas con fines de explotación laboral y la utilización de niños y niñas en conflictos armados y el tráfico de drogas.

En muchas familias, el trabajo infantil se acepta como un ingreso adicional. Sobre todo en las comunidades que dependen de la agricultura, muchas veces es visto como una

tradición. "Algunas actividades pueden ser consideradas parte de la formación y socialización de sus integrantes, lo que relativiza los riesgos y peligros que pueden entrañar para el desarrollo y la seguridad de niños, niñas y adolescentes".

Lamentablemente de cara a la pandemia del nuevo coronavirus, esta crisis se ha ido acrecentando. Las economías están paralizadas para prevenir la propagación de la COVID-19. Las economías son débiles, hay una debilidad institucional en cuanto a la generación de políticas para promover y fortalecer la capacidad productiva de los países. Como consecuencia, muchas más personas, incluyendo niños de temprana edad están saliendo a trabajar.

Pero el tema no termina ahí, de forma alarmante nos vamos dando cuenta que ese trabajo infantil también tiene un rostro de mujer y de niña, este sector representa el 70 por ciento de la población que está en peores condiciones de trabajo. Muchos países están solicitando préstamos para hacer frente a las consecuencias económicas de la pandemia, pero la creciente informalidad es otro factor que impulsa que los niños salgan a trabajar.

Si bien es cierto que ha habido avances graduales en la reducción del trabajo infantil en América Latina, con la pandemia del coronavirus, las metas de Naciones Unidas al respecto se volverán una utopía.

En nuestro país, la pandemia de Covid-19 está dejando sin empleo a millones de adultos. Eso se sabe. Pero hay algo más: esto ocasiona que las personas más desprotegidas, que son las niñas, niños y adolescentes, se vean orilladas a trabajar para contribuir con el ingreso familiar. En México, cerca de 177,000 menores tendrán que hacerlo por primera vez.

La crisis económica ocasionada por el nuevo coronavirus impulsará un aumento de al menos 5.5% en el trabajo infantil en este país, de acuerdo con estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

México era ya el segundo país con más trabajo infantil en la región, después de Brasil, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). A los 3.2 millones de personas de entre 5 y 17 años que ya laboraban en tareas no permitidas, se sumarán cientos de miles más.



En el informe Covid-19 y el trabajo infantil: un momento de crisis, un momento para actuar, ambos organismos advierten que el impacto de la emergencia sanitaria podría revertir los avances logrados en los últimos 20 años.

En este sentido, la presente iniciativa busca generar espacios de control y oportunidad a través de la designación de áreas específicas que se sumen a la erradicación del trabajo infantil, consideramos, los iniciadores, que las funciones de la Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes eran incompletas al no atender este tema tan importante y recurrente.

Consideramos que, con la experiencia y sensibilidad de esta área, y ante esta situación atípica que representa la pandemia, se requiere mayor y atención y mayor responsabilidad permanente, por lo que con esta ampliación de funciones se podrán realizar de manera coordinada acciones y programas que disminuyan este tipo de trabajo.

Lamentablemente un día sí y otro también, seguimos observando en las calles y en muchos lugares, niñas y niños trabajando, cuando su única responsabilidad debería ser, con el apoyo de todos, estudiar y disfrutar su infancia.

Por lo anterior, sometemos a su consideración la siguiente propuesta con:

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**Artículo Único.** - Se adicionan fracción XVI y se recorre la subsecuente al artículo 3 y fracción LXIX recorriendo la subsecuente al artículo 11 de la Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, para quedar como sigue:

#### ARTÍCULO 3. ...

I-XV. ...

**XVI. Departamento de atención, prevención, denuncia y erradicación del trabajo infantil.**

XVII. ...

#### ARTÍCULO 11. ...

I-LXVIII. ...



LXIX. **Coordinarse con los distintos órdenes de gobierno y dependencias, para coadyuvar en la prevención, vigilancia, denuncia y seguimiento, para erradicar el trabajo infantil en todo el territorio estatal.**

LXX. ...

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** - Se derogan todas las disposiciones que se contravengan al contenido del presente decreto.

Atentamente.  
Victoria de Durango, Durango, a 16 de junio de 2020.

**Alicia Guadalupe Gamboa Martínez**

**Esteban Alejandro Villegas Villarreal**

**Gabriela Hernández López**

**Francisco Javier Ibarra Jáquez**

**Sonia Catalina Mercado Gallegos**

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD.

PRESIDENTA: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 318-2 Y 318-3 DEL CÓDIGO CIVIL DE DURANGO, EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR,

LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA,  
EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LA Y LOS AUTORES SI DESEAN  
AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al **Código Civil de Durango** en materia de **violencia familiar**, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La familia, siendo la agrupación humana por excelencia, tiene sus propias regulaciones normativas, dada su importancia y trascendencia dentro de la estructura social de toda nación; por lo que dentro del derecho familiar se regula la conducta que deben guardar los miembros de cada familia y las prerrogativas de sus integrantes que se deben observar de forma obligatoria.

Al respecto, la totalidad de la legislación civil de las Entidades Federativas de nuestro país, señalan los derechos y obligaciones a los que todo miembro de un grupo familiar accede por el solo hecho de pertenecer al mismo, como es el caso del artículo 300 bis del Código Civil del Estado de Chihuahua, el cual dice literal:

Toda persona integrante de la familia o unidad doméstica tiene derecho a que los demás miembros le respeten su integridad física, sexual, psicológica, patrimonial y económica, con el objeto de contribuir a su sano desarrollo...

Así pues, cada integrante de la familia tiene derechos y deberes recíprocos, tanto jurídicos como morales. Por desgracia y debido a que dichos deberes no siempre son acatados por todos los miembros, se presentan circunstancias perjudiciales como las que se consideran incluidas dentro de las manifestaciones de violencia familiar.

A la violencia familiar se le puede concebir como la diversidad de conductas violentas que se producen entre las personas que las une cierto parentesco o que cohabitan juntas; conductas que se consideran fuera de la razón y la justicia en agravio de algún integrante del grupo; pero que si bien pueden ir dirigidas a una persona en particular, no solo dicha persona se ve perjudicada sino que se considera que es una conducta que lesiona a la familia entera.

Por lo tanto, la normativa prevé prerrogativas que buscan hacer efectivo el respeto que debe imperar entre todos los integrantes de cada familia; es decir, hablando en términos jurídicos, todo miembro de un grupo familiar contará con la asistencia y protección de las instituciones públicas de acuerdo con las leyes para prevenir, combatir y castigar conductas que se consideren como de violencia familiar.

En relación con lo anterior, en la actualidad se pueden establecer sanciones para aquel miembro de una familia cuando incurre en una de las hipótesis que se considera como violencia familiar, a lo cual se le puede condenar a realizar el pago de los daños y perjuicios que ocasionó con su ilegal conducta.

Dentro de nuestro Código Civil vigente, existe ya el precepto que señala el deber de reparación de los daños y perjuicios por parte de aquel que ejecute la conducta de violencia familiar contra alguno o algunos de los miembros de su grupo, como así lo establece el artículo 318-3.

No obstante lo anterior, en el presente se considera que solo se puede reparar el daño moral ocasionado por el agresor; lo que por recientes resoluciones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia de violencia familiar se amplía para que se considere también a los daños patrimoniales de la víctima que resulten afectados o disminuidos se incluyan dentro de obligación de la reparación.

Ejemplo de lo anterior es la tesis número 2018873 que emitió la Sala mencionada que literal dice:

**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. DEBEN REPARARSE ECONÓMICAMENTE TANTO LOS DAÑOS PATRIMONIALES COMO LOS MORALES QUE GENERÓ.** Un hecho ilícito puede generar tanto afectaciones patrimoniales como extrapatrimoniales. El daño patrimonial consiste en todas las pérdidas económicas efectivamente sufridas y los desembolsos realizados en atención al daño. También incluye los perjuicios o el lucro cesante, entendidos como los beneficios que el afectado hubiera recibido de no haber resentido el hecho ilícito. Así, el daño patrimonial puede tener consecuencias presentes y futuras. Por su parte, el daño moral se determina por el carácter extra-patrimonial de la afectación; la cual puede tratarse de la lesión a un derecho o a un simple bien o interés de carácter no pecuniario. Es decir, la conceptualización del daño moral centra su objeto y contenido en los intereses no patrimoniales o espirituales que pueden verse afectados. Así, las angustias, las aflicciones, las humillaciones, el padecimiento o el dolor constituyen daños a la moral en tanto son afectaciones a intereses no patrimoniales. En ese sentido, una vez acreditados los elementos que configuran la responsabilidad civil por violencia intrafamiliar, deben repararse económicamente tanto los daños patrimoniales, como los morales que generó, pues ambos tienen consecuencias en el afectado, y deben subsanarse en la medida de lo posible y de acuerdo con el derecho a una justa indemnización.

Época: Décima Época Registro: 2018873 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Aislada Fuente:  
Semanario Judicial de la Federación Publicación: viernes 07 de diciembre de 2018 10:19 h  
Materia(s): (Civil) Tesis: 1a. CCCXL/2018 (10a.)

Y en el mismo sentido, por parte de la misma Sala señalan las tesis con el rubro: **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. DAÑOS QUE SE GENERAN EN LA ESFERA PATRIMONIAL O MORAL DEL AFECTADO y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. DEBE SER JUSTA Y ACORDE A LA ENTIDAD DE LA AFECTACIÓN;** entre otras.

Por otro lado, hablando de la descripción que en la actualidad hace nuestro Código Civil local de lo que se debe entender por violencia familiar se observa un error en la redacción del artículo 318-2; el cual considera la opción de que entre las personas pueda dejar de existir la relación de parentesco por consanguinidad, lo cual resulta erróneo.

Al respecto podemos citar lo que menciona el artículo 288 del mismo cuerpo legal citado, que dice:

***El parentesco de consanguinidad es el que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.***

Así entonces se entiende que el parentesco por consanguinidad se adquiere por genética y ese nexa jamás desaparecerá, pues desde la concepción y hasta la muerte de cada persona siempre mantendrá el vínculo que lo une con sus progenitores, descendientes y con toda su familia biológica.

Por lo anteriormente expuesto, la presente iniciativa modifica la redacción de los artículos 318-2 y 318-3 del Código Civil del Estado de Durango, para incluir dentro de las obligaciones de aquella persona que por violencia familiar sea condenada a la reparación del daño, también repare el daño económico o patrimonial que haya ocasionado a la víctima por su conducta ilícita.

Además de lo anterior, se modifica por la presente la redacción del precepto que describe la conducta de violencia familiar para adaptarla a la realidad jurídica y biológica ya que el parentesco por consanguinidad nunca desaparece.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone a esta Soberanía el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman los **artículos 318-2 y 318-3** del **Código Civil de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 318-2.** Por violencia familiar se entiende como todo acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica o sexual a cualquier miembro de la familia, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por afinidad o civil, o mantenga o haya mantenido una relación de concubinato **o tenga parentesco por consanguinidad en los términos que el artículo anterior señala para este último.**

...

**Artículo 318-3.** Los integrantes de la familia que incurran en violencia familiar, deberán reparar los daños y perjuicios **tanto los patrimoniales como los morales** que se ocasionen con dicha conducta, con autonomía de otro tipo de sanciones que éste y otros ordenamientos legales establezcan.

...

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTICULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango. Dgo. a 24 de enero de 2019**

**DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**

**DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ**

**DIP. JOSÉ LUIS ROCHA**

**DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA**

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: SI DIPUTADA.

PRESIDENTA: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: GRACIAS DIPUTADA, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA FAMILIA, SIENDO LA AGRUPACIÓN HUMANA POR EXCELENCIA, TIENE SUS PROPIAS REGULACIONES NORMATIVAS, DADA SU IMPORTANCIA DENTRO DE LA ESTRUCTURA SOCIAL, POR LO QUE DENTRO DEL DERECHO FAMILIAR SE REGULA LA CONDUCTA QUE DEBEN GUARDAR LOS MIEMBROS DE CADA FAMILIA, AL RESPECTO, LA TOTALIDAD DE LA LEGISLACIÓN CIVIL DE LOS ESTADOS DE NUESTRO PAÍS, SEÑALAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A LOS QUE TODO MIEMBRO DE UN GRUPO FAMILIAR, ACCEDA POR EL SOLO HECHO DE PERTENECER AL MISMO, COMO ES EL CASO DEL ARTÍCULO 300 BIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL ESTABLECE: "TODA PERSONA INTEGRANTE DE LA FAMILIA O UNIDAD DOMÉSTICA, TIENE DERECHO A QUE LOS DEMÁS MIEMBROS LE RESPETEN SU INTEGRIDAD FÍSICA, SEXUAL, PSICOLÓGICA, PATRIMONIAL Y ECONÓMICA, CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A SU SANO DESARROLLO" ASÍ PUES, CADA INTEGRANTE DE LA FAMILIA TIENE DERECHOS Y DEBERES, TANTO JURÍDICOS COMO MORALES, PERO POR DESGRACIA, SE PRESENTAN CIRCUNSTANCIAS COMO LA VIOLENCIA FAMILIAR, A LA VIOLENCIA FAMILIAR SE LE CONCIBE COMO LA DIVERSIDAD DE CONDUCTAS VIOLENTAS QUE SE PRODUCEN ENTRE LAS PERSONAS QUE LAS UNE CIERTO PARENTESCO O QUE COHABITAN JUNTAS, ESTAS CONDUCTAS SE CONSIDERAN FUERA DE LA RAZÓN Y LA JUSTICIA EN AGRAVIO DE ALGÚN INTEGRANTE DEL GRUPO PERO QUE LESIONA A LA FAMILIA ENTERA, LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Y MENORES DE EDAD DENTRO DE LOS HOGARES AUMENTÓ EN 120% DESDE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA EVITAR CONTAGIOS DEL CORONAVIRUS; 9 DE CADA 10 PERSONAS QUE SON VIOLENTADAS EN EL HOGAR, SON MUJERES, Y 1 DE CADA 4, ES TESTIGO DE OTRAS MUJERES VIOLENTADAS, EL 66% ES POR VIOLENCIA FÍSICA Y 22% POR VIOLENCIA PSICOEMOCIONAL, ALREDEDOR DE 40% DE LAS MUJERES QUE LLAMAN, INDICAN QUE HAN SIDO OBJETO DE SIGNOS DE VIOLENCIA DESDE HACE MUCHO TIEMPO Y LA MITAD DE ELLAS EXPONE QUE SUFREN VIOLENCIA A DIARIO, ES DECIR, QUE HAY UNA VIOLENCIA PREVIA Y EXISTE UNA VIOLENCIA CONECTADA CON LA COYUNTURA ACTUAL, NUESTRA NORMATIVA ESTATAL PREVÉ PRERROGATIVAS PARA HACER EFECTIVO EL RESPETO ENTRE TODOS LOS INTEGRANTES DE CADA FAMILIA; ES DECIR, HABLANDO EN TÉRMINOS JURÍDICOS, TODO MIEMBRO DE UN GRUPO FAMILIAR CONTARÁ CON LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA PREVENIR, COMBATIR Y CASTIGAR LAS CONDUCTAS DE VIOLENCIA FAMILIAR. EN LA ACTUALIDAD SE PUEDEN ESTABLECER SANCIONES AL MIEMBRO DE UNA FAMILIA CUANDO INCURRE EN UNA DE LAS HIPÓTESIS DE VIOLENCIA FAMILIAR, A LO CUAL, SE LE PUEDE CONDENAR A REALIZAR EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCACIONÓ CON SU CONDUCTA. DENTRO DE NUESTRO CÓDIGO CIVIL VIGENTE, EXISTE YA EL PRECEPTO QUE SEÑALA EL DEBER DE REPARACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS POR PARTE DE AQUEL QUE EJECUTE LA CONDUCTA DE VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE SU FAMILIA, COMO ASÍ LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 318-3. NO OBSTANTE



LO ANTERIOR, ACTUALMENTE SE CONSIDERA QUE SOLO SE DEBE REPARAR EL DAÑO MORAL OCASIONADO POR EL AGRESOR; LO QUE POR RECIENTES RESOLUCIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR, SE AMPLIA PARA QUE SE CONSIDERE TAMBIÉN A LOS DAÑOS PATRIMONIALES DE LA VÍCTIMA QUE RESULTEN AFECTADOS Y SE INCLUYA COMO OBLIGACIÓN DE LA REPARACIÓN, Y EN EL MISMO SENTIDO, POR PARTE DE LA MISMA SALA, SEÑALAN LAS TESIS CON EL RUBRO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. DAÑOS QUE SE GENERAN EN LA ESFERA PATRIMONIAL O MORAL DEL AFECTADO Y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DEBE SER JUSTA Y ACORDE A LA ENTIDAD DE LA AFECTACIÓN, ENTRE OTRAS, POR OTRO LADO, EN LA DESCRIPCIÓN QUE EN LA ACTUALIDAD HACE NUESTRO CÓDIGO CIVIL LOCAL DE LO QUE SE DEBE ENTENDER POR VIOLENCIA FAMILIAR, SE OBSERVA UN ERROR EN LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 318-2; EL CUAL CONSIDERA LA OPCIÓN DE QUE ENTRE LAS PERSONAS PUEDA DEJAR DE EXISTIR LA RELACIÓN DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, LO CUAL RESULTA ERRÓNEO, AL RESPECTO, PODEMOS CITAR LO QUE MENCIONA EL ARTÍCULO 288 DEL MISMO CUERPO LEGAL CITADO, QUE DICE: "EL PARENTESCO DE CONSANGUINIDAD, ES EL QUE EXISTE ENTRE PERSONAS QUE DESCENDEN DE UN MISMO PROGENITOR" ASÍ ENTONCES, SE ENTIENDE QUE EL PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD SE ADQUIERE POR GENÉTICA Y ESE NEXO JAMÁS DESAPARECERÁ, PUES DESDE LA CONCEPCIÓN Y HASTA LA MUERTE DE CADA PERSONA, SIEMPRE



MANTENDRÁ EL VÍNCULO QUE LO UNE CON SUS PROGENITORES, DESCENDIENTES Y CON TODA SU FAMILIA BIOLÓGICA, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA PRESENTE INICIATIVA, MODIFICA LA REDACCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 318-2 Y 318-3 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, PARA INCLUIR DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DE AQUELLA PERSONA QUE POR VIOLENCIA FAMILIAR SEA CONDENADA A LA REPARACIÓN DEL DAÑO, TAMBIÉN REPARE EL DAÑO ECONÓMICO O PATRIMONIAL QUE HAYA OCASIONADO A LA VÍCTIMA POR SU CONDUCTA ILÍCITA, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE MODIFICA POR LA PRESENTE, LA REDACCIÓN DEL PRECEPTO QUE DESCRIBE LA CONDUCTA DE VIOLENCIA FAMILIAR PARA ADAPTARLA A LA REALIDAD JURÍDICA Y BIOLÓGICA, YA QUE EL PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, NUNCA DESAPARECE, POR LO MANIFESTADO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, QUE TIENE COMO FIN FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE SUFREN O SON OBJETO DE VIOLENCIA FAMILIAR, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 76 Y 82 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO; 51, 64, 82 EN SUS FRACCIONES IV Y V Y 84 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, LA CELEBRACIÓN DE UN "PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL" DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO.

PRESIDENTE: EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO.

PRESIDENTA: SI DIPUTADO.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: PARA HECHOS, PARA ARGUMENTAR MÍ VOTO A FAVOR.

PRESIDENTA: MUY BIEN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE

LA SIGUIENTE MANERA, EL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, A FAVOR DEL PUNTO DE ESTE ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, QUISIERA SER CORTO, DADO EL TIEMPO QUE ESTAMOS MANEJANDO A TRAVEZ DE LA NUEVA TECNOLOGÍA, Y QUIERO DECIRLES QUE BASICAMENTE NOS HEMOS PUESTO DE ACUERDO TODOS LOS COORDINADORES DE LOS DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, DE MANERA QUE PODAMOS SACAR UN REZAGO IMPORTANTE QUE TENEMOS DE INICIATIVAS QUE POR ALGUNA U OTRA CIRCUNSTANCIA, NO HAN PODIDO SER VOTADAS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ANTERIORMENTE EN SUS COMISIONES, CREO QUE ESTE PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO QUE SE SOMETERÁ A VOTACIÓN, ES POSITIVO EN EL SENTIDO DE QUE VAMOS A PODER DESAHOGAR EL REZAGO HISTÓRICO QUE TIENE ESTE CONGRESO, DE MANERA DE IR AVANZANDO EN DEJAR LAS CUENTAS CLARAS PARA LA SIGUIENTE LEGISLATURA Y SOBRE TODO QUE ES UN ACTO DE RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, EL PODER DAR CUENTAS CLARAS, Y SOBRE TODO, IR DESAHOGANDO LA CONGELADORA QUE TANTO HEMOS SEÑALADO O CRITICADO, TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS REPRESENTADAS EN ESTE CONGRESO, ES DECIR, CONCLUYO DICHIENDO QUE, MI VOTO SERÁ A FAVOR DE ESTE PERIODO EXTRAORDINARIO PORQUE CON ELLO, ESTAREMOS DANDO PASOS

FIRMES PARA IR DESAHOGANDO TODOS LOS PENDIENTES QUE POSIBLEMENTE ESTÉN DESDE LA PASADA O ANTERIOR LEGISLATURA Y TAMBIÉN ESTAREMOS ANALIZANDO EN ANTERIORES DÍAS, EL CHECAR TODO EL REZAGO QUE TENEMOS INCLUSIVE DE ESTA LEGISLATURA, ENTONCES LES AGRADEZCO MUCHO SU ATENCIÓN, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO RIGOBERTO.

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, NOMBRE A CADA UNO DE LOS DIPUTADOS PARA QUE MANIFIESTEN EL SENTIDO DEL MISMO, TOME NOTA DE LOS MISMOS Y LOS DE A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: CON GUSTO PRESIDENTA, DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: DIPUTADO  
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: DIPUTADO  
LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: DIPUTADA  
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: PRESIDENTA,  
TENEMOS 5 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES  
CUANTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA.

PRESIDENTA: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, ESTA COMISIÓN  
PERMANENTE CONVOCA A UN PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE  
SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, DEL

SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE  
SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, EL CUAL, DARÁ INICIO EL  
DÍA LUNES (27) VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO 2020, A LAS 11:00  
(ONCE) HORAS, CON LA FINALIDAD DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE  
ASUNTO;

ÚNICO. - LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS  
ACUERDOS Y DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS COMISIONES QUE  
SE INDICAN:

UNO. - ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE  
DICTAMINACIÓN EN EL QUE SE DESESTIMAN DIVERSAS INICIATIVAS.

DOS. - ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES EN EL QUE SE DESESTIMAN DIVERSAS  
INICIATIVAS.

TRES. - ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y  
DEPORTE EN EL QUE SE DESESTIMAN LAS DIVERSAS INICIATIVAS.

CUATRO. - ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD  
PÚBLICA EN EL QUE SE DESESTIMAN DIVERSAS INICIATIVAS.

CINCO. - ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,  
EN EL QUE SE DESESTIMAN DIVERSAS INICIATIVAS.

SEIS. - ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN EL QUE SE DESESTIMAN DIVERSAS INICIATIVAS.

SIETE. - ACUERDO PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, EN EL QUE SE DESESTIMAN DIVERSAS INICIATIVAS.

OCHO. - ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL QUE SE DESESTIMAN DIVERSAS INICIATIVAS.

NUEVE. - ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL QUE SE DESESTIMA INICIATIVA.

DIEZ. - ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE SE DESESTIMAN DIVERSAS INICIATIVAS.

ONCE. - ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS EN EL QUE SE DESESTIMA INICIATIVA.

DOCE. - ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECÓNOMICO EN EL QUE SE DESESTIMAN DIVERSAS INICIATIVAS.

TRECE. - ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES EN EL QUE SE DESESTIMAN DIVERSAS INICIATIVAS.

CATORCE. - ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL QUE SE DESESTIMAN DIVERSAS INICIATIVAS.

QUINCE. - ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN EL QUE SE DESESTIMAN DIVERSAS INICIATIVAS.

PRESIDENTA: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LOS CITATORIOS CORRESPONDIENTES; SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 339, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: Y A CONTINUACIÓN, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ENTRAMOS AL TEMA DE AGENDA POLÍTICA, POR LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRÓ EL SIGUIENTE ASUNTO: CON EL TEMA DENOMINADO "GOBIERNO DE MÉXICO" PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO, HASTA POR DIEZ MINUTOS.



DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO: MUCHAS GRACIAS  
DIPUTADA PRESIDENTA, CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, AMLO  
PONE EN ALTO LA GRANDEZA DE MÉXICO ANTE EL MUNDO, ES LA  
PRIMERA VEZ QUE EL PRESIDENTE DE MEXICO LOPEZ OBRADOR VIAJA  
AL EXTERIOR EN AÑO Y MEDIO DE GOBIERNO, LO HIZO EN AVIÓN  
COMERCIAL, PROVOCANDO AZORO Y UN ESPONTÁNEO RESPALDO DE  
LOS PASAJEROS CON LOS QUE COINCIDIÓ, LO ACOMPAÑÓ UNA  
PEQUEÑA COMITIVA, YA NO MÁS LAS ENORMES MANADAS Y EL  
SÉQUITO DE COLADOS Y METICHES, DE ADULADORES DE OFICIO, DE  
APLAUDIDORES DE MARRAS, DEL CORO INSTITUCIONAL, DE  
LAMBISCONES Y LAMESUELAS QUE DERROCHABAN EL DINERO DE UN  
PUEBLO SUFRIENTE Y DOLIENTE POR LA POBREZA, LO QUE CAUSO  
UNA TREMENDA Y GRATA SORPRESA FUE QUE EL PRESIDENTE  
ANDRÉS MANUEL, MOSTRARA GRANDES TAMAÑOS Y ESTATURA DE  
DIPLOMÁTICO Y ESTADISTA A ESCALA Y MAGNITUD MUNDIAL, EN SU  
ENCUENTRO CON DONALD TRUMP, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR  
Y MÉXICO, SE HAN GANADO EL RESPETO Y LA ADMIRACIÓN  
INTERNACIONAL POR SU HONESTIDAD Y AUSTERIDAD QUE LE DAN  
AUTORIDAD MORAL, LA CUAL BRILLA HASTA LO LEJOS. NUESTRO  
PRESIDENTE CONFIRMÓ Y AFIANZÓ LA SOBERANÍA, LA INDEPENDENCIA  
Y DIGNIDAD DE MÉXICO ANTE EL MISMÍSIMO PODERÍO YANQUI, Y ES  
QUE POR LAS VENAS DE ANDRÉS MANUEL CORRE PATRIA, QUEDÓ  
DEMOSTRADO QUE AMLO ESTÁ EN EL CORAZÓN DEL PUEBLO  
NORTEAMERICANO Y ES EL PRESIDENTE MÁS QUERIDO POR  
NUESTROS CONNACIONALES, SU FOTOGRAFÍA ANTE EL MEMORIAL DEL

PRESIDENTE QUE ABOLIÓ LA ESCLAVITUD, ABRAHAM LINCOLN, ES DE ENSUEÑO, ES Y SERÁ MEMORABLE, TRASCENDERÁ A LA HISTORIA, DONALD TRUMP NO TUVO MÁS QUE RENDIRLE A AMLO EL SIGUIENTE CALIFICATIVO QUE DESCRIBE LA DIMENSIÓN HISTÓRICA DEL MANDATARIO MEXICANO: "EL MEJOR PRESIDENTE QUE HA TENIDO MÉXICO". DÍA A DÍA LÓPEZ OBRADOR, NOS HA CONFIRMADO QUE ES UN HOMBRE HONRADO A LA CARTA CABAL, TRABAJADOR COMO NADIE Y CUMPLIDOR EN SUS COMPROMISOS DE CAMPAÑA, Y HOY ANTE ESTE ESPACIO LES DIGO QUE LÓPEZ OBRADOR SIN LUGAR A DUDAS YA PUEDE SER CONSIDERADO EL MEJOR PRESIDENTE QUE HA TENIDO MÉXICO, PORQUE IMPULSADO UN GOBIERNO HONESTO Y AUSTERO Y POR LO QUE ESTÁ CONSTRUYENDO, PODEMOS DECIR POR EJEMPLO, NÚMERO UNO, EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO; NÚMERO DOS, EL TREN MAYA; NÚMERO TRES, INICIÓ EL PROYECTO TRANSÍSTMICO DEL PACÍFICO AL GOLFO DE MÉXICO; CREÓ LA GUARDIA NACIONAL Y EMPIEZA A MEJORAR LA SEGURIDAD, LE CUMPLE A LOS POBRES CON TODOS LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE GENERAN BIENESTAR, LES COBRA IMPUESTOS A LOS GRANDES RICOS EVASORES, RETIRÓ LA PENSIÓN A LOS EXPRESIDENTES, CONVIRTIÓ LOS PINOS EN UN COMPLEJO CULTURAL, CREÓ SEMBRANDO VIDA, QUE ES EL MAYOR PROGRAMA DE PLANTACIÓN DE ÁRBOLES DEL PLANETA. LO MÁS INCREÍBLE Y ADMIRABLE ES QUE TODA ESTA OBRA TRANSFORMADORA LA ESTÁ REALIZANDO SIN ENDEUDAR MÁS AL PAÍS. VERDADERAMENTE EN ESTOS TIEMPOS ESTAMOS VIVIENDO LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA REPÚBLICA CAMBIANDO AL

RÉGIMEN NEOLIBERAL DE CORRUPCIÓN Y PRIVILEGIOS, POR UN NUEVO MODELO BASADO EN EL HUMANISMO CON JUSTICIA Y BIENESTAR, ES UN HOMBRE TAN INTELIGENTE QUE INCENTIVA UN NUEVO MODELO ECONÓMICO REACTIVANDO EL CONSUMO, QUE A LA VEZ REACTIVA EL COMERCIO Y ÉSTE A LA PRODUCCIÓN; UN CÍRCULO VIRTUOSO, ESTA ES LA ECONOMÍA MORAL, EL LOPEZOBRAZADORISMO ES UNA NUEVA FORMA DE HACER POLÍTICA CENTRADA EN LOS PRINCIPIOS DE: JUSTICIA, HONESTIDAD, AUSTERIDAD, BIENESTAR Y DEMOCRACIA, DÍA A DÍA PRACTICA Y DEMUESTRA QUE NO MIENTE, NO ROBA, MUCHO MENOS TRAICIONA, HA SABIDO SORTEAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 PROVOCADA POR EL CORONAVIRUS, ASÍ COMO SIGUE ENFRENTANDO LA PEOR PESTE QUE HA ENFERMADO A MÉXICO, LLAMADA CORRUPCIÓN. NUESTRO PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR ESTÁ DEJANDO COMO HERENCIA Y LEGADO A NUESTROS HIJOS LA HONESTIDAD, EL AMOR AL PRÓJIMO Y A LA PATRIA, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS (11:43 HRS) ONCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITARÁ A LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA A PERIODO EXTRAORDINARIO QUE DARÁ INICIO EL DÍA LUNES 27 (VEINTISIETE) DE JULIO DEL AÑO 2020, A LAS (11:00 HRS) ONCE HORAS. GRACIAS A TODOS Y A TODAS. DAMOS FE -----.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS.**

**PRESIDENTA.**

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.**

**SECRETARIA.**

**DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.**

**SECRETARIO.**